



**Resolución Directoral N° 083 -2012-AG-PSI**

Lima, 06 MAR. 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 001-2012-AG-PSI-CE, de fecha 06 de marzo de 2012, del Presidente del Comité Especial a cargo de la Adjudicación Directa Pública N°001-2012-AG-PSI-Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública-PIP: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados por el JBIC", sobre aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, el cual consta el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N°001-2012-AG-PSI, para la contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública-PIP: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados por el JBIC", el mismo que se ejecutara con recursos ordinarios;

Que, el Comité Especial, designado mediante la Resolución Directoral N° 075-2012-AG-PSI, de fecha 27 de febrero de 2012, a cargo del proceso de selección referido en el considerando anterior, ha presentado, con el documento de Visto, las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, y el artículo 35° de su Reglamento, establecen que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;



Que, la solicitud formulada por el referido Comité se encuentra amparada por las normas citadas en los considerandos precedentes, por lo tanto, resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2012-AG-PSI- Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública-PIP: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados por el JBIC", la misma que consta de 67 (Sesenta y Siete) folios y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** la publicación de la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior en el SEACE.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución al Comité Especial, la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

IRG. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO